

RIO GALLEGOS, 11 JUN 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.280/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1.296/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Sistemas - Orientación Ingeniería de Software – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10092 – Código Nomenclador de Disciplina (2-18-99-1-2);

QUE por Disposición N° 322/07 se establece como postulantes habilitados para participar del Concurso de referencia a la Ing^a. Griselda ROJAS y al Lic. Carlos Daniel AMARILLA;

QUE a fs. 19 obra Acta del Tribunal Evaluador conformado oportunamente en la cual consta que se cuenta con la Nota de fecha 24 de Mayo de 2007 presentada por la Ing^a. Griselda ROJAS en la cual informa que desiste de la presentación a la clase pública y recomiendan se declare desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición citado precedentemente dado que el Lic. AMARILLA no meritó para el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 224/07 el Sr. Decano de la U.A.R.G. propone se declare desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Sistemas - Orientación Ingeniería de Software – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10092 – Código Nomenclador de Disciplina (2-18-99-1-2);

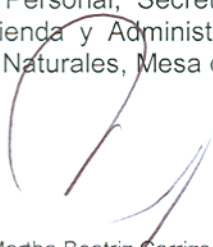
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

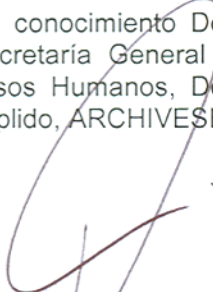
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Sistemas - Orientación Ingeniería de Software – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10092 – Código Nomenclador de Disciplina (2-18-99-1-2).-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Lic. Rubén Zárate
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

388